



Gobierno de la Provincia de Jujuy
Ministerio de Educación

EXPTE. N° CU 1050-6046-10

RESOLUCION N°

4087 -E.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 ENE. 2011

VISTO:

La Ley de Educación Nacional N° 26206, las Resoluciones del Consejo Federal de Educación N° 24/07 y 30/07, las Recomendaciones Curriculares para la elaboración de los Diseños Curriculares de la Formación Docente Inicial de Educación Especial; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Educación Nacional N° 26206 a través del Artículo N° 76 crea el Instituto Nacional de Formación Docente – INFD, asignándole entre sus funciones la promoción de políticas nacionales y la formulación de lineamientos básicos para la Formación Inicial y Continua de docentes;

Que la ley de Educación Nacional N° 26206 en el capítulo II. inciso n establece los fines y objetivos de la política Nacional, instituyendo en el Artículo N° 42 que la Educación Especial es modalidad del sistema educativo y avanza centrándose en aspectos pedagógicos de las practicas a desarrollar apoyándose en el criterio de educabilidad de las personas con discapacidades temporales o permanentes en todos los niveles y modalidades del sistema educativo;

Que el Consejo Federal del Ministerio de Educación de la Nación aprueba a través de la Resolución CFE N° 24/07, los lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial;

Que el Consejo Federal del Ministerio de Educación de la Nación por Resolución CFE N° 74 /08 sustituye el capítulo aprobado por Resolución CFE 24/07, otorgando para validez nacional de títulos las orientaciones de la modalidad de Educación Especial;

Que el Ministerio de la Provincia de Jujuy y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación celebraron el Convenio Marco MECT N° 670/07, aprobado por Decreto N° 107-G-07, por el cual se implementa el Plan Nacional de Formación Docente;

Que el documento de Diseño Curricular Provincial para la Formación Docente Inicial del **Profesorado de Educación Especial con Orientación en Sordos e Hipoacúsicos**, fue elaborado de acuerdo a las recomendaciones para la elaboración de Diseños Curriculares, por el Equipo Técnico de la Dirección de Educación Superior con la participación de los Institutos Superiores de Formación Docente de la Provincia;

Que el mismo cuenta con opinión favorable del Equipo Técnico del Área de Desarrollo Curricular del Instituto Nacional de Formación Docente;

Por ello, y en uso de facultades que le son propias,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1° Aprobar el Diseño Curricular Provincial para la Formación Docente Inicial del **PROFESORADO DE EDUCACIÓN ESPECIAL CON ORIENTACIÓN EN SORDOS E HIPOACÚSICOS**, que otorga el título de *Profesor/a de Educación Especial con Orientación en Sordos e Hipoacúsicos*, que como Anexo Único forma parte del presente acto resolutivo.



G0BIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACION

/// 2.

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

4087 -E./11

ARTÍCULO 2° Regístrese y pase a la Secretaría de Gestión Educativa, Dirección de Educación Superior, Dirección General de Administración, Área de Recursos Humanos, Departamento Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias, y Área de Información Educativa para su conocimiento y efectos de su competencia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación y pase a la Dirección de Trámites y Archivo Administrativo de la Provincia, a sus efectos.



[Firma manuscrita]
ProF. ELVA SILVANO DOMINGUEZ
Ministra de Educación